



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 24 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 045/INT/2022

VISTO:

Ordenanza 618-CDDH-2022 "Registración Plano de Mensura 829/05"
Resolución 037-INT-2022

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de Dina Huapi ha recepcionado y dado aprobación al proyecto de Ordenanza remitido desde el Poder Ejecutivo, en atención a la registración del plano de mensura 829/05, mediante el cual se pretende regularizar una situación de hecho, que es necesario poner en orden, y culminar con el proceso de registración del plano que fuera confeccionado hace diecisiete años, para luego poder otorgar el respectivo título de propiedad a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios, al respecto de la parcela que posee.

Que, promulgada que fuera mediante Resolución 037-INT-2022, deviene necesaria la reglamentación de la misma, a los fines de su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, en un todo de conformidad con las estipulaciones de la Disposición Técnico Registral 05/16.

Por ello, y en uso de las facultades que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1°) REGISTRAR Y PROTOCOLIZAR el plano de fraccionamiento y mensura 829/05, aprobado por la Gerencia de Catastro de la Provincia de Río Negro el 15 de septiembre de 2005, resultando del mismo (y tal como estipula el Código de Planeamiento Urbano aprobado por Decreto 840/2005) las parcelas 19-3-D-240-02A, para el Municipio de Dina Huapi, CUIT 30-67303087-0; y la parcela 19-3-D-240-02B, para la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Dina Huapi, CUIT 30-67295306-1.

Artículo 2°) A los efectos de la registración mediante el acta respectiva, se detalla:

Plano de origen: CO 363/1973 registrado el 15 de enero de 1975, Nomenclatura Catastral de origen: **19-3-D-240-02-0**, Lote 2 de la Manzana 29, Sección IX. Superficie: 3.752,12 m². Titularidad: Comisión de Fomento Dina Huapi, CUIT 30-67303087-0

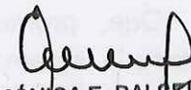
Plano a protocolizar: De mensura particular con fraccionamiento: **CO 829/05** registrado el 15 de septiembre de 2005.

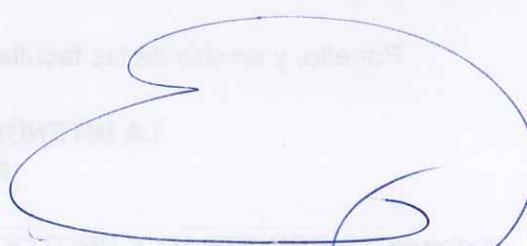
Parcelas resultantes: **Parcela 02A**, Municipio de Dina Huapi, CUIT 30-67303087-0. Mide y linda al NNE mide 3,44 m, lindando con calle Bolivia, al NE mide 5,66 m, en ochava, al E 52,78 m, lindando con calle Chile, al SO, linda con parcela 02B y mide 28,07 m, finalmente, al NO, mide 60,41 y linda con parcelas 06 y 01, constituyendo el polígono una superficie de 1.000,20 m². **Nomenclatura Catastral 19-3-D-240-02A.**

Parcela 02B, Asociación Civil Bomberos Voluntarios Dina Huapi, CUIT 30-67295306-1. Mide y linda al NNE y NE 28,07 m, lindando con parcela 02^a, al E y ESE, 64,22 m. con calle Chile, al S en ochava, 5,66 m, al SO linda con calle Peru y mide 48,85, al O y ONO, mide 72,58 y linda con parcelas 03, 04, 05 y parte de 06, constituyendo el polígono una superficie de 2.752,25 m². **Nomenclatura Catastral 19-3-D-240-02B**

Artículo 3°) REMITIR al Registro de la Propiedad Inmueble copia del presente acto administrativo, de la Ordenanza 618-CDDH-2022, del plano de mensura 829/05, y del Acta Declarativa Municipal, a los efectos de formalizar la protocolización.

Artículo 4°) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi



BOLETÍN OFICIAL	
Mesa de Entradas	
Concejo Deliberante de Dina Huapi	
Fecha	08 / 07 / 2022
Hora	12:58